

	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

### INFORMACIÓN GENERAL

**Fecha:** 24 de marzo de 2015

**Objeto:** Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos adscritos al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia

**Presupuesto oficial:** Veintisiete millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta pesos m.l. (\$27.342.940) IVA incluido

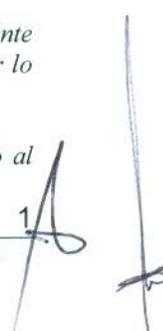
**Plazo:** Hasta el 30 de diciembre de 2015 a partir de la suscripción del acta de inicio

### FUNDAMENTO LEGAL:

Se tiene como fundamento legal del presente proceso de selección el Decreto 1510 de 2014 que define todo lo relacionado con el procedimiento de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, tal como a continuación aparece:

**“ARTÍCULO 41. PROCEDIMIENTO PARA LA SUBASTA INVERSA.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al



 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA CERTAMEN          SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.

9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 33 del presente decreto.

**ARTÍCULO 42. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES EN LA SUBASTA INVERSA.** La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.

**ARTÍCULO 43. TERMINACIÓN DE LA SUBASTA Y ADJUDICACIÓN.** La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Habilitación de proponentes y respuesta a observaciones
- 2- Verificación de asistencia del representante legal o apoderado
- 3- Apertura de sobres económicos
- 4- Desarrollo de puja dinámica
- 5- Informe de precio y conclusiones

**DESARROLLO**

Hora de inicio de la audiencia de subasta inversa 10:05 a.m.

**1. HABILITACIÓN DE PROPONENTE Y RESPUESTA OBSERVACIONES**

Los proponentes habilitados, según el informe de verificación de requisitos habilitantes, sin realizar la apertura de sobres, son los siguientes:

#	PROponente
1	H.L SINCRO INYECCION LTDA
2	DIEGO LOPEZ S.A.S SUCURSAL TECNICENTRO
3	ELECTRIPESADOS LIMITADA

Se deja constancia que dentro del término establecido en el cronograma, los proponentes no elevaron observación alguna al informe de evaluación.

**2- VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

En desarrollo de la presente Audiencia de certamen de subasta se procede a verificar contra propuesta y con cada documento de identidad, la participación de los representantes legales de los proponentes habilitados o de sus apoderados, si fuere el caso, presentándose así las siguientes personas:

<b>Proponente</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>No. Documento</b>
<i>H.L SINCRO INYECCION LTDA</i>	No se presenta	
<i>DIEGO LOPEZ S.A.S SUCURSAL TECNICENTRO</i>	José Elías Rivera Lopez	c.c. 16.698.551
<i>ELECTRIPESADOS LIMITADA</i>	No se presenta	

Nota: José Elías Rivera López es el segundo gerente suplente de Tecnicentro Los Colores. Los demás proponentes no se presentaron asistentes.

De acuerdo al numeral 4ª del artículo 41 del decreto 1510 del 2013, hay subasta cuando existan mínimo dos oferentes habilitados como quiera que en el presente proceso habilitaron tres, se procede a la respectiva apertura de los sobres para verificar la propuesta económica.

### 3- APERTURA DE SOBRES ECONÓMICOS

En desarrollo de la presente Audiencia, se procede a la apertura de los sobre económicos. Luego de la verificación financiera de dichas propuestas se tiene lo siguiente:

SUBTOTAL PRESUPUESTO SIN IVA	\$ 23.571.500
IVA 16%	\$ 3.771.440
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>\$ 27.342.940</b>

<b>OFERTA PRESENTADA INICIALMENTE</b>	<b>VALOR</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<i>H.L SINCRO INYECCION LTDA</i>	\$ 27.803.902	NO	La propuesta económica presenta errores aritméticos, en los ítem relacionados a las revisiones 2 y 3, presentando las siguientes diferencias: Subtotal presentado Revisión No.2 \$1.578.389, subtotal corregido \$ 2.115.787. Subtotal presentado Revisión No. 3 \$ 1.796.376, subtotal corregido \$ 2.976.571. Valor total presentado IVA incluido \$ 26.086,309 valor total corregido <b>\$27.803.902</b>

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión:01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

<b>Diego Lopez S.A.S Sucursal Tecnicentro</b>	<b>\$ 27.302.400</b>	SI	
<b>ELECTRIPESADOS LIMITADA</b>	<b>\$ 27.218.560</b>	SI	

Nota: Se rechaza la propuesta presentada por el proponente H.L SINCRO INYECCION LTDA, toda vez que la propuesta económica supera el valor del presupuesto oficial según la Causal de rechazo literal b, capítulo 5 de los pliegos de condiciones.

#### 4- INICIO DE PUJA DINÁMICA

Se da inicio a la puja dinámica para el presente proceso de selección, con lo proponentes debidamente habilitados y cuya propuesta inicial de precio es válida, esto es, **DIEGO LOPEZ S.A.S SUCURSAL TECNICENTRO, ELECTRIPESADOS LIMITADA** desde la verificación financiera, dejando constancia que el margen mínimo de mejora es el 2% de la siguiente forma:

LANCES MINIMOS	BASE LANCE	MEJORA 2%	MAXIMO
MENOR OFERTA PRESENTADA	\$ 27.218.560	\$ 544.371	<b>26.674.189</b>
LANCE No 1 Minimo Subastado	\$ 26.650.000	\$ 533.000	<b>26.117.000</b>
LANCE No 2 Minimo Subastado	\$ -	\$ -	-

PROPONENTES	LANCE No 1	CUMPLE	LANCE No 2	Conclusión
H.L SINCRO INYECCION LTDA	N/A	NO	N/A	N/A
DIEGO LOPEZ S.A.S SUCURSAL TECNICENTRO	26.650.000	SI	No presenta	Propuesta ganadora
ELECTRIPESADOS LIMITADA	N/A	NO	N/A	N/A

#### 5- INFORME DE PRECIO Y CONCLUSIONES

Finalizada la puja dinámica ofertada en el proceso de selección abreviada 003 de 2015, mediante subasta inversa presencial se obtuvo la siguiente oferta económica final:

PROPONENTE	Nº LANCE	PRECIO OFERTADO	CONCLUSIÓN
Diego López S.A.S Sucursal Tecnicentro los Colores	1	\$26.650.000	Por ser el menor precio ofertado se recomienda al Comité de Contratación la adjudicación.

#### CONCLUSIÓN:

Conforme a los resultados de la verificación jurídica, técnica y financiera de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes y al resultado de la Audiencia de certamen de subasta inversa presencial 003 de 2015, el Comité Asesor y Evaluador del proceso en

	<b>ACTA CERTAMEN SUBASTA INVERSA PRESENCIAL</b>	Código: F-JU-01
		Versión: 01
		Entrada en Vigencia: 24/01/2012

mención, se permite solicitar al Comité Interno de Contratación, la adjudicación a los siguientes proponentes:

- **Diego López S.A.S Sucursal Tecnicentro los Colores**, por valor de veintiséis millones seiscientos cincuenta Mil Pesos (\$ 26.650.000) IVA incluido.

Siendo las 10:46 A.m. se da por terminada la presente audiencia, la cual se lleva a cabo en la oficina 310 del Palacio de la Cultura "Rafael Uribe Uribe", carrera 51 N° 52-03 de Medellín, y firman los asistentes por parte del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

**Comité Evaluador;**

  
**ISABEL CRISTINA VELEZ ROMERP**  
 Técnico

  
**JUAN PABLO CARVAJARL OHICA**  
 Financiero

  
**WILLIAM ALFONSO GARCIA TORRES**  
 Jurídico

**Proponente;**

  
**JOSE ELIAS RIVERA LOPEZ**  
 C.C 16.698.551